

EL ECO DE CEUTA.

PERIÓDICO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Riego—núm. 2.—Ceuta.
Se publicará los días 1, 8, 15, y 22 de cada mes.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

En Ceuta. un mes. 0'75 de pesetas.
En la Península . un trimestre . 3'00 — pesetas.

Año II.

Domingo 15 de Junio de 1884.

Núm. 65.

Á LAS CORTES.

“EL ECO DE CEUTA,” órgano de intereses locales y materiales, que vé la luz pública en la mas importante de las Plazas, que como centinela avanzado de la civilizacion, conserva España en la costa septentrional de Marruecos, á los representantes de la Nacion reverentemente expone:

Que mas que el propio deseo, es la patriótica excitacion de la Sociedad de Africanistas y Colonistas la que le mueve, por su conducto, á elevar su humilde voz ante uno de los respetables cuerpos colegisladores, en momentos quizas, en que no sea bastante la propaganda para contener la solucion de los gravísimos y trascendentales problemas que amenazan desarrollarse, en breve plazo, en este continente, objeto hoy de la codiciada mirada del mundo civilizado. Más exigese nuestro concurso y no hemos de negarlo en verdad, para una obra de regeneracion, cualesquiera que sean las apreciaciones particulares que en lo relativo al desarrollo de la influencia española en Africa puede abrigar la redaccion de “EL ECO DE CEUTA.”

No hemos de ocuparnos del porvenir cuando se impone el presente, ni creemos acertado censurar el pasado, que á lo sumo, podrá ofrecernos lecciones provechosas que nos iluminen por nuevos y mas sábios derroteros. La necesidad es apremiante, se juega en estos supremos momentos nuestro porvenir en Africa y “EL ECO DE CEUTA” que, en defensa de todos los Gobiernos y acatando todas las situaciones, viene predicando hace año y medio cuanto á España puede interesar en esta costa y todo aquello que tiende á desarrollar el influjo español en Marruecos, no necesita reproducir conclusiones que aparecen en cada una de sus páginas y que se ven con gran acierto enumeradas, en todas las exposiciones que al Gobierno de la nacion se dirigen por los que consideran el imperio del Moghreb como pueblo afine que debe enlazarse á España por los vinculos del comercio y de la simpatia mas nunca por los lazos, siempre odiosos, de la conquista de la fuerza.

Mucho hemos pensado en lo que se relaciona con este vital asunto de suma trascendencia para el desenvolvimiento de los ideales patrios. Bajo diferente aspecto hemos considerado los diversos medios que podrian ejercitarse para recabar una importancia, que desgraciadamente es menor cada dia. La práctica y la inminencia del peligro nos obligan á proponer á las Cortes una sola reforma, hoy por fortuna objeto de las

deliberaciones y propósitos de nuestro Gobierno y á nuestro juicio la mas eficaz para obtener la ansiada supremacia en Marruecos y la base de nuestro futuro engrandecimiento.

1.º y único. Seria de desear que las Cortes se ocuparan preferentemente del desarrollo inmediato de nuestra marina de guerra, facilitando recursos al Gobierno para la adquisición del mayor material flotante.

Este es el medio mas ejecutivo de que nuestra influencia en Africa pueda luchar dignamente contra ingerencias extrañas, y el único eficaz y poderoso para realizar con las necesarias garantías, que la fortaleza presta, las reformas que se proponen como necesarias para el aumento de nuestro prestigio y para el mejor desarrollo de los intereses comerciales.

EL CAOS.

Con temor abordamos hoy toda cuestion que relacionarse puede con el Imperio de Marruecos, y no es en verdad la causa que lo motiva, la falta de determinado criterio en lo que atañe á este concreto asunto, objeto de discusion para toda la prensa europea y tema obligado de los consejos y parlamentos, sino la incertidumbre en que nos coloca la reserva especial que respecto al mismo se guarda y la falta de seguros datos para emitir en un juicio que pudiera disipar el caos que nos envuelve, desde algunos meses á esta parte.

Es indiscutible que Francia trata de tomar revancha de la ingerencia única de Inglaterra en Egipto, privándole en absoluto de la importancia política y comercial, que hasta aquí ejerciera en Marruecos.

Esta es la aspiracion del Gobierno de la república francesa y la política que Mr. Ordegas impone en Tanger.

Respondiendo cada pueblo á sus peculiares instintos, el de Francia no cree posible realizar su mision de una manera diplomática y pausada, que le permitiera, en plazo mas ó menos lejano, conquistaren el Moghreb el prestigio que hasta hoy monopolizara el Reino Unido; apela al engrandecimiento territorial, tomando como pretexto la rectificacion de fronteras en Argelia, y trata de halagar la simpatia de España y ponerla de su parte ofreciéndole su concurso para el ensanche de su territorio en el Norte de Marruecos.

Dentro de la misma Francia se aprecia la cuestion bajo distinto aspecto; pues en tanto que Mr. Ordegas alienta las esperanzas de un aumento que merme la integridad de Marruecos, el gene-

ral Thomassin, quizás celoso del prestigio adquirido por el embajador en Tanger, se niega á patrocinar estas combinaciones y presenta la renuncia de un cargo, que hasta hora con beneplácito ejerciera.

Ygnoramos las relaciones que mediar puedan entre nuestro gobierno y el de Francia en tan delicado asunto. Creemos, si, que la diplomacia musulmana, lo mismo en los alcázares de Constantinopla que en los Serrallos de Fez, está llamada á encender entre los gobiernos europeos la tea de la discordia y á producir graves contingencias, que concluirán por hacer olvidar el móvil que las produjera, ante la amenaza y el conflicto inmediato, plan que preside á todas las argucias mahometanas y que ha permitido á Turquía mantener sus dominios en Europa y hará inviolable la integridad del Moghreb.

Si Alemania previsora y prudente favorece las ambiciones de Francia y alienta su actividad y su ingerencia, allí en donde no pueda serle molesto el desarrollo de su grandeza: Italia é Inglaterra, en cambio, despiertan de su letargo y con energia protestan de la política iniciada por la República en Marruecos y tratan de ofrecer serios obstáculos á todo cuanto tienda á modificar un *statu quo*, que podrá no convenir á la causa de la civilizacion y del progreso, pero que permite en cambio abrigar esperanzas de un porvenir mejor, á todos aquellos que con derecho se consideran á tomar parte en el botín, que en su dia habrá de ofrecer el Africa á las naciones de Europa.

Esta contrariedad que ha de experimentar Francia en sus ambicionados ideales, tratándose de una nacion que tiene fuerza bastante para rechazar amenazas, y orgullo sobrado para no cambiar sus aspiraciones, es innegable que habrá de dar ocasion á incidentes que prejuzgamos y que aprovechará la diplomacia marroquí para evitar la tormenta, que sobre el Imperio se cierne, proxima á estallar.

Esperemos arma al brazo, que nadie mas interesados que nosotros en que se nos dé el puesto que de derecho nos corresponde en asuntos que directamente se relacionan con nuestro porvenir y en los cuales nadie seria osado á obrar con independencia, si España, teniendo en cuenta sus propios intereses y velando por su prestigio, hubiese atendido preferentemente á las necesidades de su armada de guerra y tuviera una representacion valiosa en los mares, que le abriera las puertas de todas esas conferencias en las que sin su concurso se deba-

ten los problemas más capitales de la política europea.

AYUNTAMIENTO.

El sábado 7 del corriente se reunió el Municipio de esta Ciudad en sesión ordinaria, bajo la presidencia de su Alcalde-presidente D. Enrique García Ponce. Leída el acta de la anterior fué aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación que dirigía el jefe de la caja de reclutas de la Provincia, en la cual se declaraba excelente de cuerpo y en la condición de recluta disponible al vecino de esta Ciudad Francisco Mateo Calvente.

Se dió lectura á una comunicacion del Excmo Sr. Comandante General trasladando otra del Excmo Sr. Director del Tesoro, en la que manifestaba, recordando las vigentes disposiciones, que trasladaba sus órdenes al Delegado de Hacienda de la provincia para que se admitiera al cauce en la Depositaria de esta Plaza la moneda de cobre perteneciente al antiguo sistema. El Ayuntamiento, velando por la comodidad de sus administrados y en su deseo de facilitar al comercio los medios necesarios para realizar estas operaciones, acordó que por la Caja municipal se canjearan á los particulares que lo desearan por moneda de calderilla decimal, las que presentaran del antiguo sistema, encargándose despues el Depositario de los fondos del comun de hacer entrega en la Depositaria de las sumas que ingresaran por dicho concepto.

Se dió conocimiento de una comunicacion que dirigia el teniente alcalde del primer distrito, lamentando las omisiones que se cometian por algunos propietarios con infraccion manifiesta de las reglas de policia é higiene. Acordó la corporacion que se ordenara á los dueños de las casas designadas la inmediata limpieza de los pozos negros y el exacto cumplimiento á los preceptos higiénicos.

A una instancia de Doña Felipa Garcia en solicitud del certificado que acreditase su cambio de vecindad, se acordó de conformidad.

Se dió lectura á otra de Antonio Conde pidiendo ocupar un destino. Acordó tener en cuenta su profesion para cuando ocurriera alguna vacante.

A las de D. Pedro Lamson y D. Manuel Ferriz, que solicitaban ingresos para sus hijos en el colegio de 2.ª enseñanza, se acordó tenerlos á la vista, cuando termino el presente curso se dió por el Director del mismo cuenta de las vacantes que en las plazas designadas existieran.

Leída una instancia de D. José Delicado pidiendo eximirse de la medida general adoptada para el desalojo del convento de la Trinidad, por ocupar un patio del mismo, que, segun manifestacion del maestro de obras titular, quedaba exceptuado de la denuncia que formulara, se acordó, en vista de las razones expuestas por el recurrente, que pasara dicha instancia á la comision de ornato y que informara oido de nuevo el maestro de obras.

A una solicitud de D. Francisco Gonzalez, pidiendo se le concedieran tres plazos para el abono de una gruesa suma que adeudaba como aforos, ofreciendo la garantía de responsabilidad necesaria y abonar al contado cuanto importaran las introducciones que hiciera, hasta tanto que no quedara solventada dicha deuda, se acordó por el Municipio acceder á la solicitud del recurrente, siempre que afianzara el pago de atrasos personal de responsabilidad conocida.

Se modificó el acuerdo de la sesion anterior, referente á la designacion de personas para ocupar las vacantes que se producen en la Junta local de instruccion pública, colocando en primer lugar de la tercera terna á D. José Martinez Mérida en reemplazo de D. Luis Mesa y Leon por no reunir éste la condicion exigible de padre de familia.

Se acordó que desde el día 15 quedara prohibida en absoluto la matanza de cerdos, teniendo en cuenta la presente estacion.

Asimismo y en vista de la vacante que existia en la Junta municipal, se acordó celebrar el sorteo en la próxima sesion, á objeto de que estuviera completo el número de asociados.

El Ayuntamiento, deseando mejorar en cuanto fuera posible los servicios encomendados á su gestion, acordó sacar á pública subasta el suministro de petróleo, aparatos, tubos y torcidas para el alumbrado público, durante el próximo año económico, aprobándose á continuación el pliego de condiciones por el cual haya de regirse la subasta, que tendrá lugar á las doce del día 23 del corriente mes.

A propuesta de la Comision de ornato se acordó aumentar con cuatro nuevos faroles el alumbrado público.

Se aprobaron algunas cuentas del material, cuyo pago quedó acordado.

Se presentó la cuenta del farmacéutico Sr. Utor, por medicamentos suministrados á los enfermos pobres, ascendentes, en el pasado mes, á 262 pesetas, y como algunos concejales la considerasen excesiva y pidieran ma-

nifestaciones exactas del consumo, se hizo presente que el número de recetas habia sido de 153, ascendentes en total á la suma indicada de 2 pesetas. De ellas habia expedido 21, importantes 36 pesetas el médico titular del primer distrito: 128, importantes 215 pesetas, el médico titular del segundo distrito: 3, importantes 10 pesetas, el médico Sr. Rodriguez y 1, importante una peseta, el médico Sr. Vizcaino.

Notando la corporacion una asombrosa desigualdad entre el importe y número de las recetas expedidas por ambos titulares y constándole que era mucho mas crecido el número de pobres en el primer distrito que en el segundo, dispuso que se abriera por la comision de beneficencia una informacion acreditativa de estos extremos á objeto de introducir en este ramo las reformas que aconsejara el mejor servicio.

Teniendo en cuenta la penosa enfermedad que agobia al maestro mayor, titular de la Corporacion, se acordó nombrar en el concepto de interino á D. Emilio Gonzalez que era el designado por el cuerpo de ingenieros para reemplazar á aquél durante su enfermedad.

Se acordó que la procesion del Corpus pasara por la calle de los Mártires y que se invitaran á algunas personas en representacion del vecindario para que contribuyeran con su presencia á dar la mayor lucidez y solemnidad á dicho acto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Reglamento para el servicio de la Inclusa.

ARTÍCULO 1.º

El filantrópico deseo del municipio de atender á la manutencion de los niños expósitos, lo impone el sagrado deber de velar escrupulosamente por el mejor desarrollo físico y moral de los mismos, regulando aquel humanitario servicio en la mejor forma.

ARTÍCULO 2.º

Esta seccion especial de Beneficencia estará al cuidado y direccion del Síndico y Concejales, que componen aquella Comision, considerándose, como auxiliares de este servicio, á los Alcaldes de barrio y á los médicos titulares, y como empleados á la Celadora de la Inclusa y á las nodrizas.

ARTÍCULO 3.º

Obligaciones de la Comision.

- 1.º Velar constantemente porqué tan humanitario servicio se efectue en la forma mas conveniente y beneficiosa para los niños expósitos.
- 2.º Llevar á cabo y hacer cumplir este Reglamento en todas sus partes.
- 3.º Tener á su cuidado la admision de nodrizas con sujecion á lo que se dispone en el artículo 6.º
- 4.º Llevar un registro en el que consten todas las circunstancias de las amas, como el nombre, edad, estado, naturaleza, profesion, domicilio y tiempo que lleven de lactar.
- 5.º Llevar otro registro de los expósitos con la fecha del ingreso, nombre y demas antecedentes, y una á cuyo cuidado se hallen.
- 6.º Cuidar con el mayor interés de que los expósitos, que hubiesen cumplido los seis años, asistan á las escuelas titulares, recabando del municipio y facilitando á las amas, las papeletas de ingreso, necesarias al efecto.
- 7.º Dar cuenta á la Corporacion municipal de los expósitos que hubieran cumplido los diez años, para que aquella determine su traslado al Hospicio provincial; y dado caso que esto no sea factible, la Comision procurará dedicarlos á aprender un arte ú oficio, obligacion que asimismo recaerá sobre la persona que quiera prohibirlos; entendiéndose lo mismo con los varones que con las hembras.
- 8.º Poner en conocimiento de la Corporacion municipal, cuantas incidencias puedan ocurrir en esta seccion de Beneficencia.

ARTÍCULO 4.º

Obligacion de los auxiliares.

- 1.º Los Alcaldes de barrio deberán facilitar á la Comision cuantos informes y datos se les interesen por aquella, acerca de la conducta moral de las nodrizas y aspirantes. Darán conocimiento, al Presidente de la Comision, de cualquier falta que cometan las nodrizas en el cumplimiento de sus deberes, y de todos los incidentes relativos á este servicio, que las funciones de su cargo les permitan averiguar.
- 2.º Los Médicos titulares facilitarán á la Comision, informes de la aptitud y sanidad de las nodrizas y aspirantes, practicando al efecto el reconocimiento de aquellas siempre que se juzgue necesario. Practicarán con el mayor esmero la asistencia médica de los expósitos enfermos, dando parte mensual al presidente de la Comision, de los niños que hayan tenido necesidad de asistencia facultativa. Deberán indicar tanto á la Comision, como á la Celadora y á las amas, segun el caso requiera, todas aquellas medidas higiénicas y sanitarias que exigen el tratamiento medicinal, lactancia y cuidados de que deban ser objeto los expósitos.

Llevarán unos registros análogos á los que se determinan en los casos 4.º y 5.º del artículo 3.º.

ARTÍCULO 5.º

Obligacion de la Celadora.

- 1.º La Celadora de expósitos como encargada de la casa de recepcion, cuidará de que el torno se conserve en buen estado, á fin de que no obrezca el menor obstáculo la colocacion de aquellos. En el acto de ingresar algun expósito le recogerá la Celadora, y le reconocerá escrupulosamente. Si comprendiera que tiene alguna enfermedad, que pueda poner en peligro su existencia, dará aviso inmediatamente al médico titular. A los que se hallen en perfecto estado de salud procelorá á vestirlos, si no lo estuvieran, y á registrar las ropas de los que lo estén, por si en ellas se encontrare algun papel ó documento que indique el nombre que haya de ponersele, ó alguna señal que pueda darlo á conocer en lo sucesivo.
- 2.º Al día siguiente lo presentará á la parroquia, para que se le confiera el sacramento del bautismo, y en el Juzgado municipal, para su inscripcion en el Registro Civil. En el mismo día dará conocimiento por escrito á la Secretaria municipal acompañando cualquier nota é documento que haya encontrado al expósito y expresando la nodriza á quien haya sido entregado. De todo movimiento en el personal de nodrizas dará asimismo parte por escrito á la Secretaria, para hacer las debidas anotaciones en el historial de los expósitos. Tambien dará parte del fallecimiento de estos.
- 3.º Cuando ocurra la defuncion de algun expósito, suministrará á la parroquia y registro Civil los antecedentes necesarios para las respectivas inscripciones, recogiendo las órdenes para que se le pueda dar sepultura, que entregará con el cadáver al encargado de su conduccion al Cementerio.
- 4.º La Celadora deberá dar á los Alcaldes de Barrio una relacion de los expósitos, que habiten en sus respectivos distritos, determinando las nodrizas ó encargadas, y señas de sus domicilios. Del propio modo les dará conocimiento de las altas y bajas que ocurran.
- 5.º Vigilará constantemente á las nodrizas, en el cumplimiento del delicado deber que se les confia, visitando con frecuencia las casas en que habiten y muy especialmente las de aquellas cuyos niños estén enfermos. Atenderá á los primeros cuidados de los niños de nuevo ingreso, proporcionándoles nodriza de las determinadas en lista, que obrará precisamente en su poder, y las ropas ó envolturas que á dicho objeto le sean facilitadas por el municipio, que procurará su adquisicion, beneficiosa, por medio del oportuno ajuste. Inspeccionará á las amas para que alimenten y asean á los expósitos, con la frecuencia debida.
- 6.º Cuidará de que los niños y nodrizas enfermas, no dejen de ser asistidos por el profesor titular á quien corresponda, y de que los medicamentos les sean aplicados con estricta sugesion á sus prescripciones.
- 7.º Dará conocimiento al presidente de la Comision, cuando enfermase algun expósito.
- 8.º Cumplirá todas las disposiciones que le sean dadas por la Comision para el mejor servicio de las funciones que le están encomendadas.
- 9.º Facilitará á ésta y á los médicos titulares, cuantos datos y noticias puedan interesar al mejor cuidado de los expósitos.
- 10.º Pondrá en conocimiento del presidente cualquier falta cometida por las nodrizas.
- 11.º Remitirá trimestralmente al Alcalde un estado en que se determinen los niños alimentados, con cargo al municipio, edad de los mismos, tiempo que llevan de lactancia y nombre y domicilio de las amas á quienes estan encomendados.

ARTÍCULO 6.º

Admision y obligaciones de las nodrizas.

Para ser nodriza de la inclusa será necesario.—1.º Solicitud de la interesada al municipio, el cual la trasladará á la Comision de beneficencia, para que esta proponga lo que proceda.—2.º Informe favorable de uno de los médicos titulares, que acredite la aptitud de la interesada, y el tiempo de secrecion que lleva.—3.º Informe del Alcalde de Barrio correspondiente acerca de su conducta moral.—4.º Los demás informes que juzgue la comision necesarios para el mejor servicio. Las nodrizas alimentarán á los expósitos con la mayor solicitud amamantándolos con la debida frecuencia ó suministrándoles la conveniente cantidad de alimentos sanos segun requiera la edad de aquellos. Cuidará de asearlos convenientemente, así como de la mayor limpieza en sus ropas, envolturas y camas. Obligarán al expósito que haya cumplido seis años, á que asista diariamente á la escuela, no permitiéndole

seles, bajo ningun protesto, que dejen de cumplir esta disposicion.

En caso de enfermedad procurará, que desde los primeros sintomas sea asistido el expósito por el médico titular, á quien corresponda, y dará cuenta inmediatamente á la Celadora.

Administrará á los enfermos todos los cuidados y medicamentos que por el Profesor le fueran ordenados, con sujecion estricta á las indicaciones de éste y sin apartarse de ellas.

Ninguna nodriza de la inclusa podrá abandonar la lactancia del expósito, que le esté confiado, hasta tanto que la comision disponga la que haya de sustituirle en aquel humanitario deber.

ARTÍCULO ADICIONAL.

Nadie, aunque tenga carácter de Autoridad, puede detener ni reconocer á quien lleve á depositar un niño en la casa cuna.—Ceuta 31 de Mayo de 1884.—El Alcalde.—Enrique Garcia Ponce.—Por acuerdo del Husto Ayuntamiento.—El Secretario.—Guillermo Gonzalez Novelles.

RESONANCIAS.

La Comision encargada de recaudar los fondos necesarios para erigir un mausoleo en el cementerio de esta ciudad, que conmemore el recuerdo del malogrado Comandante de E. M. D. Ramon Jáudenes, ha tenido la bondad de remitirnos, para su publicacion, un estado de la suma obtenida por suscripcion para dicho objeto y nombre de los contribuyentes.

La cantidad recaudada asciende á 673 pts. Socios Excmo. Sr. D. José Lopez Pinto.

- D. Francisco Martinez de la Riva.
- « Eduardo Alvarez
- « Isaac Gutierrez del Arroyo.
- « Francisco Keyes.
- « Manuel Padilla.
- « Gabriel Quetglas.
- « Narciso Gibert.
- « Federico Mendiuti.
- « Luis Sanchez de la Campa.
- « Luis Koch.
- « José Carnado.
- « Pablo de la Rosa.
- « Maximino Aguilera.
- « Antonio Lopez Ortiz.
- « Carlos Arriera.
- « Manuel Derqui.
- « Enrique Andren.
- « Juan Contreras.
- « José Belestá
- « Joaquin Arespachaga.
- « Ricardo del Pozo
- « Francisco Gomez
- « Luis de Santiago.
- « Antonio Larrumbe.
- « Manuel Carrascosa.
- « Juan Fernandez.
- « Luis Dueñas.
- « Joaquin Nevot
- « José Centeno.
- « Miguel Alex.
- « Rafael Gonzalez Carrascosa.
- « José Lopez Morales.
- « Joaquin Ibañez.
- « José Muñoz.
- « Adolfo Villa.
- « Manuel Gomez.
- « Manuel Garcia
- « Higinio Mancebo.
- « Juan Delgado
- « Domingo Miralles.
- « Esteban San Juan.
- « Ramon del Rio.
- « Candido Herrero.
- « Eduardo Zaldivar.
- « José Salvador.
- « Juan Montilla.
- « Francisco Martinez Rojas.
- « Carlos Bordonado.
- « Manuel Crespo.
- « Antonio Muñoz.
- « Lucas Moreno.
- « Meliton Caraballo.
- « Gregorio Barredo.
- « José Galiani.
- « Juan Garcia Santos.
- « Manuel Martinez.
- « Francisco Seron.
- « Vicente Arriete.
- « Francisco Tolado.
- « José Miralles.
- « José Gomez Perez.

- « Antonio Cano Fiallo.
- « Antonio Simon.
- « Alvaro Lamas.
- Un amigo
- « Pablo Bañegil.
- « José Martinez Fernandez.
- « Andres de Mesa.
- « Carlos Blond.
- « José Martinez Mérida.
- « Antonio Asencio.
- « Salvador Marin.
- « Alejandro Zato.
- « Enrique Ley Ley.
- « Antonio Gorostiza.
- « Isidro Barrera.
- « Enrique Garcia.
- « Elijenio Utor.
- « Juan Mena Cerrales.
- « Diego Villalva.
- « Diego Utor.
- « Manuel Chapela.
- « Federico Gonzalez.
- « Manuel Mollá.
- « Rafael Orozco
- « Marcos Vidal.
- « José Más Solano.
- « Felix Sanchez.
- « Ricardo Cerni.
- « Pablo Acebedo.
- « Horacio Caballero.
- « Aurelio Rivero.
- « Francisco Cortés Garcia.
- « José Cortes Garcia.
- « José Roque Sanchez
- « Guillermo Gonzalez Novelles.
- « Manuel Guillen.
- « Antonio Gonzalez Novelles.
- « Joaquin Gonzalez Novelles.
- « Antonio J. de Muro.
- « Gregorio Pardo.
- « Remigio Alegret.
- « Celestino Garcia.
- « Antonio Calcaño.
- « Salvador Bueno.
- « Ramon Rodriguez.
- « Faustino Güell Arriete.
- « Emilio Prieto.
- « Francisco Galbis.
- Un amigo.

ECOS.

Se ha concedido el grado de comandante al capitán de E. M. D. Eduardo Alvarez.

Exigua nos parece la recompensa si como compensacion se considera á los penosos trabajos que viene realizando en Africa

La patria deberia mostrarse mas agradecida con los que en su obsequio sacrifican diariamente su existencia

Los presidentes de las comisiones de funciones y festejos públicos y de policia y ornato, tenientes de Alcalde D. Enrique Fernandez e Ibañez y D. José Guerra Barceló, han hecho supremos esfuerzos por dar la mayor lucidez y solemnidad posibles á las pasadas fiestas, dentro de la exigua consignacion para las mismas, designada en el presupuesto municipal.

Dignos son del mayor encomio los que se sacrifican por satisfacer los menores deberes del cargo con que por la voluntad popular fueron honrados.

El Gobierno de la República Francesa ha concedido los honores de Vice-cónsul á Mr. Benchi mol, vecino de Tanger, en justa compensacion á los servicios que viene prestando á la causa francesa en Marruecos.

Desde el dia de hoy y á virtud de disposicion administrativa queda prohibida la matanza de cerdos.

El Excmo. Sr. Comandante General de esta Plaza, trabaja sin descanso, con el objeto de que la poblacion penal que la misma encierra, tenga un local único, cómodo é higiénico en que albergarse; evitándose así la diversidad de cuarteles en que hoy reside, con notorias dificultades para la mejor vijilancia y seguridad, y atentado contra los preceptos sanitarios.

A las seis de la tarde del dia 12 y con la solemnidad acostumbrada tuvo lugar la procesion del Santisimo Corpus Christi.

Las fuerzas de la guarnicion cubrian la carrera, que empezaba en la Iglesia Catedral y recorria la plaza de la Constitucion, Martinez Campos, Mártires, Salvada y Jáudenes.

Un numeroso público llenaba los balcones de las calles del tránsito, arrojando flores sobre la sagrada custodia.

Presidian este solemne acto la primera autoridad de la Plaza y el Alcalde Constitucional.

Terminada la procesion y desde el balcon de las casas consistoriales, presenció el Excmo. Sr. Comandante General, que enarbolaba el histórico pendon, el desfile de las fuerzas que habian formado en la carrera.

El mayor orden y compostura reinó durante la ceremonia.

El dia 12 cruzó por delante de esta Plaza, con direccion á Tanger, la escuadra francesa que saliera el dia 5 del puerto de Tolon

La componian cuatro magnificos acorazados, una bateria flotante y dos avisos.

No es extraño que con tales elementos, que apoyen sus reclamaciones, le sea dable á Mr. Ordegas obtener del Imperio de Marruecos cuantas concesiones puedan favorecer la causa de la nacion que representa.

En tanto que España no pueda hacer otro tanto, perderemos el tiempo en alharacas que podrán á lo sumo justificar y hacer palmarios nuestros deseos y aspiraciones, mas nunca concedernos el lugar que de derecho nos corresponde, ni darnos fortaleza para sostenerlo contra extrañas ingerencias.

Ha sido nombrado capataz de este establecimiento penal, D. Francisco Cárdenas Posada.

Ha fallecido en el dia de ayer el penado, que fuera atropellado por un carro en el pasado mes y á quien se amputó el pié en el hospital del presidio.

En la tarde del 13 atravesó de nuevo el Estrecho, con rumbo á Levante, parte de la escuadra francesa que fondeara en la rada de Tanger.

Los buques que se separaban de aquella eran, una bateria flotante, un aviso y un lanza torpedos.

La Revista popular *Las veladas Gaditanas* abre un certámen al mejor escrito en prosa sobre el siguiente tema:

La prensa periódica, sus glorias, sus miserias.

PREMIO.

Una pluma de oro.

Se admiten los pliegos, en las condiciones usuales para estos concursos, hasta el 31 de Julio próximo en la librería del Sr. Ibañez, calle Duque de Tetuan en Cadiz.

El escrito que obtenga el premio se publicará y se repartirá gratis á los favorecedores de las veladas.

Los demás originales que no lo obtuvieran se inutilizarán al tiempo de la adjudicacion de aquel, en acto público, y previamente se anunciará el dia, la hora y lugar en que se verifique.

El ser colaborador de aquella Revista no excluye, para que puedan optar al premio; sí, únicamente los que compongan el Jurado calificador.

AFOROS MUNICIPALES.

«-»

Desde el dia 1.º del corriente mes hasta el de la fecha, se han devengado por derechos de aforo las partidas que á continuacion se expresan

Dia	2	67	pesetas
"	3	62	"
"	4	68	"
"	5	06	"
"	6	64	"
"	9	70	"
"	10	92	"
"	11	19	"
"	14	00	"

TOTAL . 3.352.48 pesetas

CEUTA: Imp. de Garcia Contilló.

SECCION MERCANTIL.

PRECIOS DEL MERCADO
EN LA SEGUNDA QUINCENA DE MAYO.

Carne de vaca á 0'50 de peseta la libra.
de cerdo á 0'76 de id. id.

Huevos de 3 á 4 pesetas el ciento.
Gallinas de 0'75 á 1'50 peseta la pieza.
Conejos de 0'27 á 0'50 de peseta la pieza.
Carbon de 0'75 á 4 peseta @.

Trigo, de 40 á 44 ptas. fanega.—Cebada, de 7 á 8 ptas. id.—Maiz de 10 á 12 ptas. fg.—Habichuelas de 7 á 8 ptas @—Garbanzos de 30'50 á 40 ptas. fanega.—Patatas á 1'75 ptas. @—Aceite á 12'50 ptas. @
Arroz de 6 á 6'50 ptas @ segun clase.

CORREOS.

Salidas de las expediciones de los Correos de Filipinas.

VIA MARSELLA.

El dia 21 de Mayo.—El dia 18 de Junio.—El dia 16 de Julio.—El dia 13 de Agosto.—El dia 10 de Setiembre.—El dia 8 de Octubre.—El dia 19 de Noviembre.—El dia 17 de Diciembre.

La correspondencia que se destine por esa via ha de depositarse en esta oficina con seis fechas de antelacion á las antes citadas.

VIA BARCELONA.

Todos los dias 1.º de cada mes.
Esta correspondencia se ha de depositar con cinco dias de anticipacion á la fecha indicada.
Franqueos para Filipinas cualquier via 0'50 de peseta.

Derechos de certificado cualquier via 0'75 de peseta.

CARTAS DETENIDAS EN ESTA ADMINISTRACION DE CORREOS POR FALTA DE FRANQUEO.

- D. A. Delcantor Romero. Ubrique.
« Maria Lopez. Jerez de la Frontera.
« Tomas Agradados. Moratilla de Roa.
« Maria Aguirre. Algeciras
« Rafael Figueroa. Sevilla.
« Juan Garcia Garat. Madrid.
« Celestino Garcia H. Mahon.
« Sebastian Jimenez. Algotocin.
« Juan Jurado. Dos Hermanas.
« Maria Lopez. Jerez de la Frontera
« Josefa Mendez. Campo.
« Manuel Muñoz. Diaz. Málaga.
« Manuel Martinez. Cádiz.
« Ramon Ruiz. Trebugena.
« Francisco Varela. Linea de la Concepcion
« Rafaela Urtado. Encinas Reales.
« Joaquin Molina. Los Barrios.
« Francisco Navas L. Arché.
« Josefa Fernandez V. Señoriz.
« Pedro Artier Diaz. Santipetri.
« Maria Rodriguez M. Gibraltar.
« Juan Garcia Perez. Alhucemas.
« Dolores Burguillos. Herencia.
« Maria Tello. Algeciras.
« Manuel Garcia. Ubrique.
« Maria la del Horno. Cuevas de S. Marcos.
« Carmen Ortega. (4c) Teruel.
« Mq. de Superunda. Madrid.
« Josefa Sanchez. Estepona.
« Ramon G. Tegero. Galera
« Julia Gomez. Algeciras
« Lutgardo de Aramendi. Cadiz.
« José Carrasc Sanchez. Marbella.
« Tomas Rodriguez. Madrid.
« Juan Barranco. Benarrabá.
« Andres Gracia. Bienservida.
« Romualdo Morsillo. D. Benito.
« Rosalia Viceu de Castro. Chafarinas.
« Vicente Lopez. Moral de Calatrava.
Ministro de la Guerra. Madrid.

SIN DIRECCION.

- « Vicenta Moreno.
« Elisa Alonso.
« Josefa Cucarria.
« Maria Antonia Campos Garrido.
« Ana Camas.
« Maria Cordon Benegas.
« Guillermo Hucades.

SOKO.

Moros entrados con carbon. — 642.
Id. id. con leña. — 425.
Id. id. con gallina & — 263.

TOTAL. 4.330.

Cantidad de carbon introducida 2.988 @

Reses sacrificadas

EN LA QUINCENA ANTERIOR.

Vacas. 43.
Carneros. 00.
Cerdos. 20.

NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.

NACIMIENTOS EN LA 2.ª QUINCENA DE MAYO

Varones — 7.1
Hembras — 5.1 Total. 12

FALLECIDOS EN LA MISMA QUINCENA.

Poblacion civil. { Hombres . . . 3 }
 { Mujeres . . . 0 } 6.
 { Niños . . . 3 }

Militares. 1.
En el establecimiento penal . . . 2.

Total general 9.

ANUNCIOS.

Linea de vapores franceses



de Paquet aine y Compañia.

Entre Marsella, Gibraltar, Ceuta, Tanger, Larache, Casablanca, Mazagan, Saffi y Mogador.

Tocará en este puerto el dia 26 del corriente, despachándose para dichos puntos á las pocas horas de su llegada.

La carga que conduzcan estos vapores será desembarcada por cuenta y riesgo de los recibidores, quienes se servirán tener en el muelle una persona, que provista de los conocimientos la recoja, cesando la responsabilidad del buque, una vez entregada, y no será atendida reclamacion alguna por falta u otra causa, segun las prevenciones de los conocimientos.

Consignatario, D. José Mas.

SE vende papel usado para envolver: los 46 kilos 12 ptas.

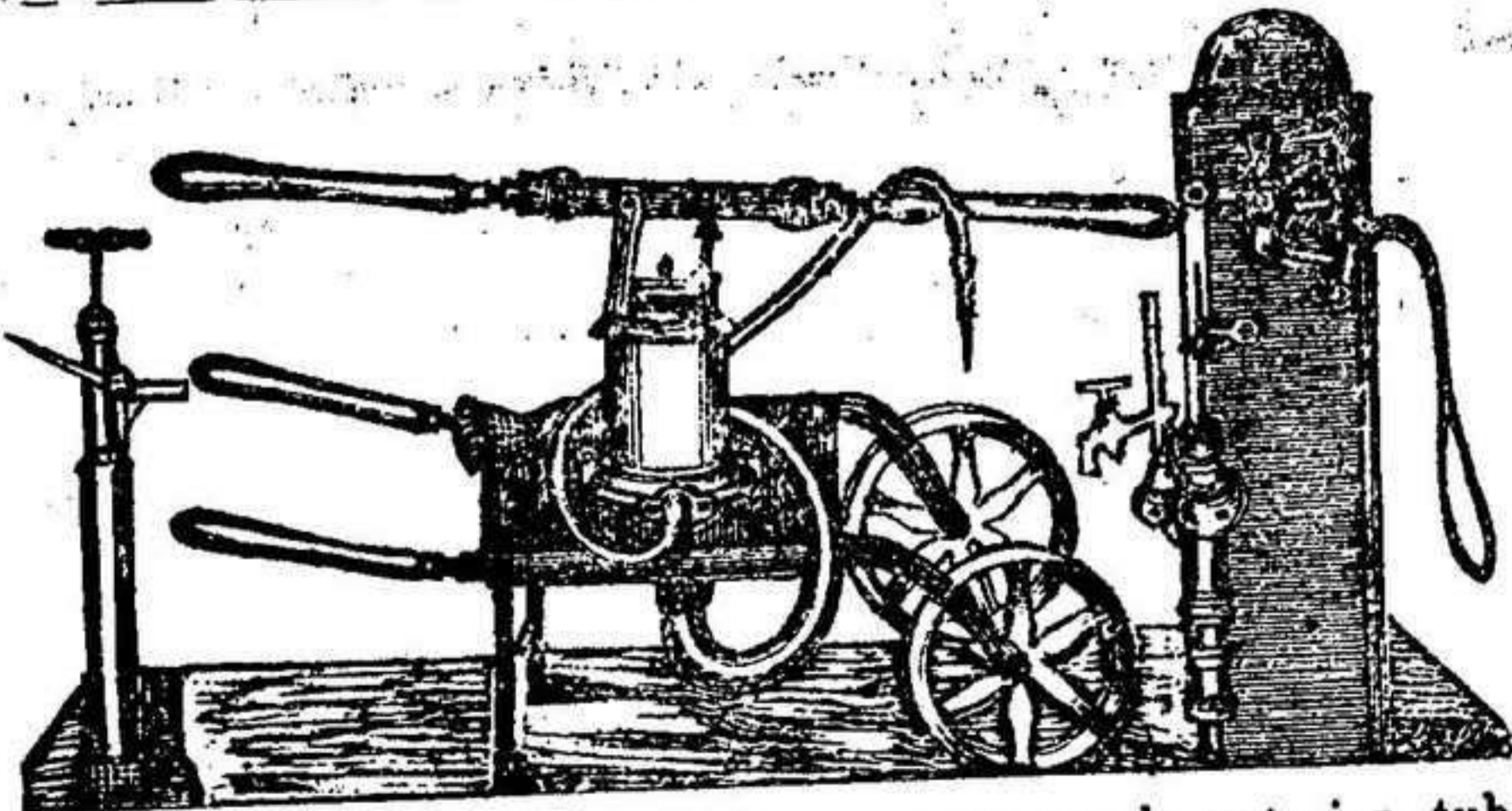
Aurelio Rivero.

¡BACALAO DE NORUEGA!

SE ofrece de venta de superior calidad, en Gibraltar, por los

Sres. Romero y Compañia.

Parliament lane.



El que suscribe tiene el gusto de ofrecerse con el objeto de establecer Bombas absorbentes y expelentes, idem mayores para riego, y los útiles para composicion de las establecidas, debiendo significar que el exponente se propone hacerlo á precios sumamente baratos y no conocidos hasta la fecha, siendo como sigue.
Bombas expelentes dando pulgada y cuarta de agua, de 10 á 15 varas, tubos de plomo 750 rvn.
Bombas mas pequeñas con 3/4 pulgada de agua y con las mismas varas que la anterior, tubos plomo, 440 rvn.
Bombines con una cuarta pulgada de agua, de 8 á 10 varas, tubos plomo, 280 rvn.
Idem las mayores serán á precios convencionales, debiendo advertir que esta clase de aparatos son de bronce, siendo cuenta del exponente su colocacion y el albañil, si se necesitase, será cuenta del dueño de la finca; respondiendo en su servicio natural durante un año de las descomposiciones que pueda tener.

Tambien se encuentra con un gran surtido de Farolas para alumbrado público, como igualmente fuentes para mostradores y lampisteria, una cruz de parroquia y otros utensilios de su profesion.
El que tenga el gusto de honrarme con su trabajo, puede dirigirse Calle Sacramento, número 18—Algeciras.—Juan del Pino.

El representante en Ceuta,— Felix Mollá.

RETRATOS INSTANTANEOS
VERDAD.

Último descubrimiento para retratar niños y grupos

Taller de fotografia de

CESAR CASAS.

Marina 18.

Se acaba de recibir un nuevo aparato para retratar, comparable con la velocidad del rayo, acompañado de un moderno procedimiento al efecto.

Al propio tiempo se ofrece al público un local en dicho taller, arreglado nuevamente para hacer grupos hasta el número de cien personas y retratos á caballo.

Sin embargo de los inmensos sacrificios, por parte del dueño del establecimiento, para presentar retratos á la altura de los que se hacen en las principales capitales de España, no es han alterado los precios; muy al contrario, los hay tan sumamente baratos, que todas las clases de la sociedad pueden obtener su efiege en porcelana y cartulina estucada, hasta por el infimo precio de 25 céntimos de peseta, ó sea 3 pesetas la docena.

A las personas que deseen ampliaciones, ó retratos pintados al óleo y su valor, aunque moderado, sea demasiado subido para aquellos que están sugetos á un sueldo, el dueño del establecimiento ofrece verificar el cobro en partidas convencionales á un tanto cada 1.º de mes, cuando el importe del retrato ó retratos exceda del valor de 20 ptas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS.

Tamaño targeta (mignon promenade ó bijou), porcelana, 3 ptas. docena.—Tamaño targeta regalo bustos de porcelana, 5 ptas. docena.—Tamaño targeta visita, porcelana; uno, 1'50 ptas: seis, 6 ptas: doce, 10 ptas.—Tamaño targeta victoria porcelana; uno, 2'50 ptas: seis, 7'50 ptas: doce, 13'50 ptas.—Tamaño carta album, porcelana; uno, 5 ptas: seis, 12 ptas: doce, 22 ptas.—Tamaño targeta paseo, porcelana; uno, 7 ptas., las copias 3 ptas.—Tamaño grande, targeta salon; uno, 10 ptas. las copias 4 ptas.

Se retrata tanto con sol como nublado: en verano, desde las 7 de la mañana á las 5 de la tarde y en invierno desde las 9 hasta las 3.